

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100780316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1959/2016

BITÁCORA: 16/G1-0078/03/16

Morelia, Michoacán, 01 de Abril de 2016

JOEL URBINA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3165/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.454 Metros cúbicos	2	286	287	15244638	15244639
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.090 Metros cúbicos	2	288	289	15244640	15244641
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.404 Metros cúbicos	4	290	293	15244642	15244645
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.309 Metros cúbicos	2	294	295	15244646	15244647
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.179 Metros cúbicos	2	296	297	15244648	15244649
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.702 Metros cúbicos	3	298	300	15244650	15244652
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.818 Metros cúbicos	2	301	302	15244653	15244654
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.630 Metros cúbicos	2	303	304	15244655	15244656
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 175.533 Metros cúbicos	20	305	324	15244657	15244676
2.- Agua del Pino, Hidalgo, D-16-034-AGU-006/12, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.702 Metros cúbicos	4	325	328	15244677	15244680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi Original y Remates
06/04/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1959/2016

BITÁCORA: 16/G1-0078/03/16

Morelia, Michoacán, 01 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO